CONTRATACIÓN DIRECTA
ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	CERT. No. 2026-0289 BPIN: 2024254860045	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	**Dimensión estratégica:**	Nemocón Vive un Buen Gobierno
	Sector:	Gobierno Territorial
	Programa territorial:	Un destino administrado eficientemente
	Meta resultado/ bienestar:	Mejorar el Índice de Gobierno Digital pasando de 76,5 a 88
	Meta de producto:	Actualizar e implementar una estrategia de gobierno en línea.
	Proyecto:	Fortalecimiento Institucional en el Municipio de Nemocón, Cundinamarca
2. Fecha de elaboración del estudio previo	Octubre de 2026	
3. Nombre del líder de la necesidad	JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ	
4. Dependencia solicitante.	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
6. Descripción de la necesidad.	Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.	

Que, en el marco del Acuerdo Municipal N° 05 de 2024, “NEMOCÓN, MERECE MÁS: El camino para hacer de Nemocón un destino por vivir 2024-2028”, se establece la dimensión estratégica “NEMOCÓN VIVE UN BUEN GOBIERNO”. Esta dimensión está constituida por el sector Gobierno Territorial, el programa de Un destino administrado eficientemente, la meta de resultado es Mejorar el Índice de Gobierno Digital pasando de 76,5 a 88 y Actualizar e implementar una estrategia de gobierno en línea.

Que, el objetivo general de esta dimensión es "Prestar el servicio público de manera eficiente, transparente, con garantía de rendición de cuentas, participación ciudadana y estado derecho, utilizando los recursos públicos en favor del desarrollo social, económico y la preservación ambiental para recobrar la confianza de los ciudadanos en la Administración pública y que su percepción sea que para la administración son fundamentales sus derechos.".

Que el Municipio de Nemocón, Cundinamarca, debe garantizar el adecuado fortalecimiento del GOBIERNO DIGITAL, buscando garantizar el manejo seguro y transparente de la información, facilitando el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, facilitando de esta manera el acceso a los servicios prestados.

Que el municipio de Nemocón, Cundinamarca, debe cumplir con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 en cuanto al índice de transparencia y acceso a la información pública, índice que anualmente es evaluado por la Procuraduría General de la Nación.

Que la administración municipal cuenta con su página web www.nemocon-cundinamarca.gov.co y en ese sentido a través de la misma se debe rendir permanentemente la información a la comunidad Nemoconense, sobre los planes, programas y proyectos, esto con el fin de propiciar los espacios para socializar y retroalimentar a la gestión pública, para de esta manera vincular activamente a la comunidad y grupos de valor del municipio.

Que la Alcaldía Municipal de Nemocón se encuentra en la búsqueda de servicios profesionales con el propósito de llevar a cabo actividades estratégicas en el marco de la Estrategia de Gobierno Digital. La contratación tiene como objetivo primordial fomentar la generación de valor público mediante la implementación efectiva de la transformación digital en nuestras operaciones y servicios municipales. Las necesidades comprenden entre otras:

1. **Desarrollo y Mantenimiento de Plataformas Digitales:** Diseño, implementación y gestión de soluciones tecnológicas que mejoren la eficiencia y accesibilidad de los servicios

	municipales a través de canales digitales. 2. **Integración de Sistemas:** Establecimiento de interfaces y conexiones que garanticen la interoperabilidad de los sistemas existentes, facilitando una comunicación fluida y segura entre ellos. 3. **Seguridad de la Información:** Implementación de medidas de seguridad robustas para proteger la integridad y confidencialidad de los datos, asegurando el cumplimiento de normativas y estándares vigentes. 4. **Capacitación y Soporte Técnico:** Diseño e impartición de programas de capacitación para usuarios internos y externos, así como el suministro de soporte técnico continuo para garantizar una adopción efectiva de las soluciones digitales. 5. **Desarrollo de Funcionalidades Específicas:** Diseño y ejecución de funcionalidades específicas que optimicen la generación de valor público, fomentando la participación ciudadana y mejorando la calidad de los servicios municipales. Que, de acuerdo con lo anterior la Entidad requiere desarrollar actividades para la implementación de la política de Gobierno Digital, así como los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y el manejo integral para la difusión de la información pública de la página web www.nemocon-cundinamarca.gov.co Que, en cumplimiento a las metas de producto y tratándose de actividades que se deben suplir y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Municipio personal suficiente, es necesario proceder a la contratación de un profesional en Ingeniería de Sistemas, mediante un contrato de prestación de servicios, esto permitirá fortalecer los procesos de comunicación y divulgación de la información institucional, mejorar la eficiencia administrativa y asegurar una administración eficiente y transparente en el municipio. Que, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones y/o alcance requeridas para el contrato a celebrar.	
7.1. Objeto del contrato.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, MEDIANTE EL USO ESTRATÉGICO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO PARA ACTUAR COMO ENLACE TIC CON LAS ORGANIZACIONES**

<table>
<tr><td></td><td>Y ENTIDADES QUE ARTICULAN ACCIONES CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.</td></tr>
<tr><td>7.2. Clasificación UNSPSC en el Plan Anual de Adquisiciones</td><td>El bien o servicio que se requiere contratar se encuentra clasificado con la codificación que se muestra a continuación:
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>00</td><td>Servicios de Personal Temporal.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7.3. Plazo de ejecución del contrato.</td><td>El término de duración del contrato que se suscriba, será de DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio del contrato en la plataforma transaccional Secop II</td></tr>
<tr><td>7.4. Lugar de ejecución del contrato.</td><td>La ejecución del contrato será en el Municipio de Nemocón y El domicilio contractual será el mismo Municipio.</td></tr>
<tr><td>7.5. Obligaciones del contratista.</td><td>Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes:

A. Obligaciones Generales:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad y que afecten cumplir la finalidad para la cual fue celebrado el contrato.
2. Avisar al supervisor del contrato dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
3. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
4. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato y conforme al alcance y necesidades de la entidad.
5. Coordinar con el supervisor del contrato, el desarrollo de las actividades contractuales.</td></tr>
</table>

	6. Cumplir con la entrega oportuna de los informes de ejecución contractual y con los requisitos para cada pago y entregar a través de la plataforma transaccional Secop II los documentos solicitados por el Municipio, para dar trámite a los pagos. 7. Responder por el buen uso de la información entregada. 8. Cancelar los aportes a salud y pensión sobre un IBC del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual en concordancia con la circular 000001 de diciembre de 2004 expedida por los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. 9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. 10. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los implementos, inventarios que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como toda la información que se genere durante la ejecución del contrato. 11. Cumplir con las normas de calidad que el Municipio llegue a adoptar en el sistema de gestión de calidad. 12. Responder por el buen uso de la información entregada. **13.** El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; así mismo deberá informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 14. Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema
7.6 Obligaciones especificas	1. Asesorar y acompañar en la implementación de la política de Gobierno Digital para la alcaldía municipal, acorde con los lineamientos del Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG.

	2. Brindar asesoría y acompañamiento en la implementación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. Asesorar en la ejecución de los planes, programas y proyectos de tecnologías de la entidad, acogiéndose a los lineamientos que defina el Ministerio TIC 4. Establecer un plan de acción para el manejo integral de la página web del municipio, garantizando los lineamientos de la matriz ITA. 5. Actuar como enlace con las diferentes organizaciones y entidades que colaboran con la Administración Municipal en procesos conjuntos relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicación. 6. Proyectar, proponer y mantener soluciones digitales para Gobierno en Línea que mejoren la accesibilidad y la interacción con los ciudadanos 7. Realizar evaluaciones periódicas del rendimiento y la efectividad de las plataformas digitales, proponiendo mejoras y actualizaciones según sea necesario. 8. Proponer el desarrollo de funcionalidades específicas para el portal de Gobierno en Línea, tales como trámites en línea, consultas ciudadanas, seguimiento de procesos, entre otras. 9. Brindar capacitación a los usuarios internos y externos sobre el uso de las plataformas de Gobierno en Línea y proporcionar soporte técnico para resolver problemas y dudas relacionadas con las aplicaciones. 10. Apoyar los procesos y procedimientos de calidad, proyectando funcionalidades que faciliten la generación de informes, y documentos para su consolidación. 11. Prestar apoyo permanente a los requerimientos y solicitudes que hagan las diferentes entidades con respecto a la información reportada en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. 12. Desarrollar e implementar las actividades relacionadas con la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, así como verificar y actualizar en el mismo sistema los trámites suscritos por la administración municipal.

7.7. Obligaciones del Municipio.	Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, las siguientes: **1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación **2.** Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado **4.** Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato **5.** Realizar la supervisión del contrato. **6.** Afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al (la) contratista
7.8. Plazo de liquidación del contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 “Decreto Anti-tramites”; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.
8.Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección.	El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Existirá autonomía e independencia del contratista para cumplir con el objeto contractual. La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta que el plazo definido es el requerido y estrictamente necesario para ejecutar el objeto contractual.

<table>
<tr><td>9. Supervisión.</td><td>El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del secretario de planeación e infraestructura y/o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y justificación del mismo.</td><td>Teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se ordena el gasto por el valor sin recibir previamente ofertas.

Para la determinación del valor del contrato la Secretaría líder de la necesidad, hizo análisis del sector económico y análisis juicioso y coherente del perfil necesario que asegure la idoneidad y satisfacer la necesidad de la Administración.

También se consultó la plataforma SECOP I y II para verificar los costos del mercado, para objetos similares, teniendo como resultado:
<table>
<tr><th>Contrato N</th><th>Objeto</th><th>Plazo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>CO1.PCCNTR.5872254</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL Y SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL; Y APOYO EN LOS PROCESOS DE CALIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCÓN.</td><td>179 días</td><td>$17.900.000</td></tr>
<tr><td>CO1.PCCNTR.6656285</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ALCALDÍA DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL A TRAVÉS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIC</td><td>135 días</td><td>$13.950.000</td></tr>
<tr><td>CO1.PCCNTR.8814519</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A</td><td>6 MESES</td><td>$21.420.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, MEDIANTE EL USO ESTRATÉGICO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO PARA ACTUAR COMO ENLACE TIC CON LAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES QUE ARTICULAN ACCIONES CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.		

Conforme a lo anterior y en atención al perfil requerido y alcance del contrato a celebrar, el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación y realizando un incremento del 4,5% con respecto a la vigencia anterior tomando de partida el valor del IPC acumulado la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.163.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

11. Descuentos tributarios y gastos de estampillas.

EL CONTRATISTA se obliga a pagar, las siguientes contribuciones:

PROCULTURA	2%
RETEICA	1%

12. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.163.000),** amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">CDP No. 751 de SEPTIEMBRE 28 de 2026</th></tr>
<tr><td>Sección</td><td>45</td><td></td><td>VALOR TOTAL</td><td>VALOR A APROPIAR</td></tr>
<tr><td>CODIGO</td><td>23.45.4599.1000.45992.4599025.29.246.2024254860045</td><td>Fortalecimiento institucional en el municipio de Nemocón</td><td rowspan="2">$10.710.000</td><td rowspan="2">$9.163.000</td></tr>
<tr><td>FUENTE</td><td>001</td><td>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>13. Forma de pago y requisitos.</td><td>
El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Un primer pago por fracción de diecisiete (17) días calendario por valor de DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.023.000) y dos (02) mensualidades vencidas iguales, cada una por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.570.000)

Para realizar los pagos correspondientes, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- La cuenta de cobro del mes correspondiente.
- Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

- Acta de cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor.
- Informe de supervisión detallado
- Verificación del aporte de seguridad social.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.
</td></tr>
</table>

14. Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista.	De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural en atención a su capacidad, idoneidad y/o experiencia, por consiguiente, se fijan los siguientes criterios: **Capacidad:** La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada, así: **Educación:** Profesional en Ingeniería de Sistemas. **Experiencia Profesional relacionada:** UN (01) año de experiencia profesional-
15. Criterios para seleccionar al contratista	En virtud del artículo 2 Numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del año 2.015, la entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique por la misma, la idoneidad o experiencia relacionada y requerida con el área que se trate. En este caso, no hay necesidad que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo que se deja constancia en el expediente precontractual del caso.
16. Contratación cobijada por acuerdo comercial	Al respecto, el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDO COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, publicado por Colombia Compra Eficiente consagra en el inciso primero del literal C "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa (…)".
17. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.	A continuación, se relaciona la normatividad general y especial a tener en cuenta en el desarrollo del presente contrato: ● LEY 80 DE 1993 ● LEY 1150 DE 2007 ● LEY 1474 DE 2011 ● Decreto 1082 de 2015 **Valoración de Riesgos** **Escala de Consecuencias probabilidad**

CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	SUJETOS DE RIESGO
Catastrófico < 30%	Casi cierto	Contratista
Mayor 30%	Probable	Entidad Contratante
Moderado 15%	Posible	

Menor 5%	Improbable
Insignificante - 1%	Raro

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

VER ANEXO N°1

18. Garantías a exigir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual expresa:
“En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

Una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, no se considera necesario solicitar garantías al contratista

19. Indicación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.	El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio**.**
20. Anexos	Se presenta con el presente estudio, los siguientes. Análisis del sector Certificación Plan Anual de Adquisiciones Certificado Banco de Proyectos Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de inexistencia de personal

CAPÍTULO IV FIRMA LÍDER DE LA NECESIDAD:



JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ
Secretario General y de Gobierno
Nemocón, Cundinamarca

ELABORO: JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISO: JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
APROBÓ: JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

ANEXO N°1

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Ausencia del contratista Durante el plazo de ejecución del contrato, en desarrollo de actividades se pueden presentar afectaciones de salud por accidentes, inhabilidades físicas o mentales para desarrollar sus labores que sean causadas por factores biológicos y/o antrópicos, propios de la zona de trabajo, o en general eventos que dificulten su	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	3	5	8	**8**	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Considerar la opción e teletrabajo. Afiliación del contratista a ARL.	2	4	6	**6**	Si	Contratista	Cada vez que ocurran estos eventos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					disponibilidad.																	
2	Específico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Pérdida o daños en la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar perdida, robo, o daños de los equipos en donde se procese o almacene información que utiliza el contratista por acciones dolosos o culposas	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesidad de repetir actividades de recolección de información.	4	3	7	7	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato.. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	**4**	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquí se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					de terceros.																	
3	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u	Errores en la toma de decisiones por parte de la entidad, basada en la información suministrada por el contratista. Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato.	4	3	7	7	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan de trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato. Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contemplar como ítem crítico de control la revisión metodológica de los procesos y procedimientos del área de contratación y compras.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contr	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.							Requerir garantía de cumplimiento. Contar con planes de contingencia.								at o.		
4	Específico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					por actos terroristas o delincuencia común.															del contrato.		
5	Específico	Externa	4 Ejecución	Natural eza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución.															del contrato.		
6	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Daños o pérdidas de bienes y/o materiales de la Entidad entregados al contratista para la ejecución de actividades del contrato. Debido a que el contratista podría cometer actos voluntarios o	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	3	3	6	6	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia.	2	2	4	4	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del cont	Hasta la terminación del plazo de ejec	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					culposos sobre los bienes y/o materiales entregados a este. Igualmente														rato	ución del contrato.		